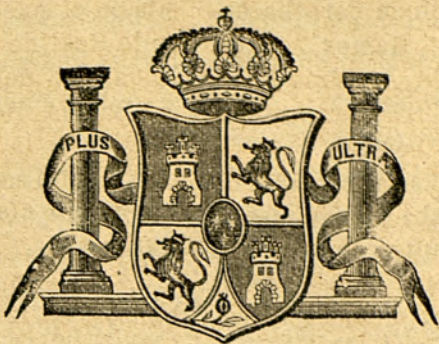


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.	
Por un año....	17'50 pesetas.
Por seis meses.	9'40
Por tres id....	4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año....	20 pesetas.
Por seis meses.	10'66
Por tres id....	6
Un numero....	0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion ordinaria del dia 20 de Febrero de 1884.

Abierta á las nueve y media de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Emeterio Cuadras, y asistencia de los Sres. Bartolomé, Rilo, Mendez, Casaviella, y Fernandez Izquierdo, este en sustitucion del Sr. Arroyo que se halla ausente, dióse lectura de las actas de la ordinaria del dia 16 y de las extraordinarias de los dias 17, 18 y 19 y quedaron aprobadas.

Dióse cuenta del oficio del Sr. Fiscal de S. M. de la Audiencia territorial de este distrito interesando que se le remita el expediente original de apremio incoado contra el Ayuntamiento de Miranda de Ebro por débitos de cuotas provinciales, y la Comision acordó que se haga así.

La Corporacion quedó enterada del oficio en que el Director de carreteras provinciales participaba que el Ayudante D. Martino Nuño salió de esta Capital en 5 del actual á visitar la carretera de Burgos á Barbadillo del Pez, que el mismo funcionario salió en el dia 16 á visitar la de Burgos por Arroyal á La Pinza, y en el dia 18 á inspeccionar las obras de construccion del camino vecinal de Carcedo, regresando á esta Ciudad en los mismos dias que quedan citados.

Al oficio del Alcalde del Valle de Mena en el cual consulta acerca de si deberá sufrir la detencion subsidiaria por via de apremio á que se refiere el art. 150 de la ley de Reclutamiento vigente el padre de José Villasante, núm. 20 del sorteo

de aquel distrito municipal y reemplazo de 1883, se acordó contestar que el Ayuntamiento se atenga á la ley.

Se acordó que se dé cuenta con antecedentes de una instancia suscrita por varios vecinos de Villсандino, concejales que fueron del Ayuntamiento de aquel distrito en el año anterior, pidiendo que se les libre de la responsabilidad que se les exige por los débitos de aquel municipio á las Cajas de la provincia.

Se acordó que pasara en ponencia al Sr. Fernandez Izquierdo el expediente, remitido á informe por el Sr. Gobernador, de reclamacion hecha por Venancio Gadea Ibañez, vecino de Covarrubias, contra el sorteo de los mozos del presente reemplazo verificado por el Ayuntamiento de aquella villa.

Examinado el expediente sobre preferente derecho á la inclusion del mozo Hermenegildo Arnaiz Bringas en el alistamiento del distrito municipal del Valle de Mena ó en el de Buenavista de Madrid, la Comision acuerda declarar que corresponde con preferencia á dicho distrito de Buenavista y que se le elimine del de Valle de Mena.

Dada cuenta del expediente, que el Sr. Gobernador ha remitido á informe de esta Comision, formado á virtud de instancia que por conducto de la expresada Autoridad de la provincia ha dirigido al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion el mozo Eduardo Sancha Maestre, quinto núm. 2 del sorteo de Quintana del Pidio y reemplazo de este año, en solicitud de que se le devuelvan las 1.500 pesetas que ha entregado en la Tesorería de la

Delegacion de Hacienda de esta provincia con el fin de redimir su responsabilidad de activo: se acordó informar que procede acceder á dicha pretension.

Asimismo se acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, aprobar definitivamente la adjudicacion verificada en la subasta del dia 17 del actual en favor de D. Calixto Herrero, vecino de esta Ciudad, de los ocho lotes en que se dividieron los 4000 kilogramos de papel impreso inservible de la Imprenta provincial, al tipo de 132 pesetas cada lote.

En el expediente sobre construccion del trozo 3.º del camino provincial de La Puebla de Arganzon á Treviño, dióse cuenta de la subasta verificada en el dia 6 del corriente en esta Capital para la contratacion de las obras de dicho trozo; y resultando que el Presidente de dicho acto desechó la única proposicion suscrita por D. Ignacio de Elola, vecino de esta Ciudad, en razon á que estaban enmendadas algunas palabras de las que expresaban la cantidad: la Comision acuerda aprobar dicha determinacion, contra la cual no se ha presentado reclamacion alguna, y que se anuncie nueva subasta bajo las mismas bases que la anterior.

En el expediente sobre construccion del trozo 2.º de la misma carretera provincial de La Puebla de Arganzon á Treviño, dióse cuenta de la adjudicacion provisional de las obras, verificada en la subasta del dia 6 del actual en favor de D. Antonino Martinez y Fernandez, vecino de Miranda, único postor, por la cantidad de 32.800 pesetas; y se acordó aprobar definitivamente dicha adjudicacion.

En el expediente sobre construccion de la carretera provincial de Aranda á Torresandino, dióse cuenta de un oficio del Sr. Gobernador trasladando una comunicacion del Alcalde de Gumiel del Mercado manifestando que aquella municipalidad tiene adquiridos ya todos los terrenos que han de ser ocupados en dicha jurisdiccion por la expresada carretera: y la Comision, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, acuerda que se traslade dicha comunicacion al Director de carreteras provinciales á fin de que disponga lo conveniente para que el contratista ejecute las obras.

En el expediente instruido á virtud de proposicion presentada por varios Sres. Diputados en la sesion celebrada por la Diputacion provincial en 14 de Abril de 1883 sobre que se estudiase la carretera provincial, señalada con el núm. 21 en el plan, de Cerezo de Riotiron á Pancorbo, y su prolongacion de Cerezo al empalme de la de Tormantos á Pradoluengo, dióse cuenta del oficio del Sr. Gobernador, fecha 15 del actual, trasladando una comunicacion del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de la provincia, remisiva de la cuenta de gastos del reconocimiento y confrontacion del proyecto, formado por la Direccion de carreteras, comprendido entre la carretera de Pradoluengo á Tormantos y el pueblo de Cerezo, cuya cuenta asciende á la cantidad de 937 pesetas 50 céntimos: y la Comision, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, acuerda aprobarla por hallarse ajustada á la instruccion de 28 de Febrero de 1881, y que se pague con cargo al

capítulo de imprevistos del presupuesto provincial.

Con lo que se levantó la sesión siendo las once de la noche.

Burgos 20 de Febrero de 1884.—El Vicepresidente, Emeterio Cuadro.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesión extraordinaria de quintas del día 21 de Febrero de 1884.

Abierta á las ocho de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Emeterio Cuadro y asistencia de los Sres. Bartolomé, Rilova, Mendez, Casaviella, y Fernandez Izquierdo, este en sustitución del Sr. Arroyo Ontoria que se halla ausente, se pasó á resolver los asuntos de quintas siguientes, adoptando los acuerdos que á continuación se expresan:

Hormaza. — 1884. — Victorino Peña Gonzalez, núm. 1: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército para el día 8 de Marzo próximo.

1881.—Anselmo Gutierrez Ortega, núm. 6: que comparezca á ser reconocido en revisión el día 8 de Marzo próximo.

Avellanosa del Páramo.—1882.—Eusebio Saez Marijuan, núm. 1: soldado, que sea alta en activo y baja el núm. 3 Nicolás Gonzalez Peña.

Cubillo del Campo. — 1881. — Angel Heras Garcia, núm. 1: exento como hijo de viuda pobre.

Marmellar de Abajo. — 1882. — Teodoro Franco Miñon, núm. 3: que se presente á ser reconocido en revisión el día 8 de Marzo próximo.

Cabia.—1883.—Toribio Domingo Blanco, núm. 4: soldado por haber resultado con talla, y que ingrese en activo como útil condicional.

Riocerezo. — 1882. — Saturnino Diez Araya, núm. 1: soldado de activo por haber resultado útil y con talla, y baja el núm. 4 Buena-ventura Gonzalez Gonzalez.

Saldaña de Burgos. — 1884. — Antonio Ortega Martinez, núm. 1: exento como hijo de viuda pobre.

1881.—Bonifacio Heras Moral, núm. 3: exento en revisión como hijo de padre sexagenario y pobre.

San Adrian de Juarros.—1884.—Juan Manero Manero, núm. 1: exento como hijo de viuda pobre. Felix Hernando Juez, núm. 2:

exento en cuanto á la talla, que el Ayuntamiento falle sobre la excepción legal de este mozo y que se reclame el certificado de existencia de su hermano en el Ejército para el día 8 de Marzo próximo.

1881.—Aniceto Palacios Herberos núm. 6, y Lorenzo Diez Cubillo núm. 7: exentos en revisión como comprendidos en el art. 92 de la ley.

Villamiel de la Sierra.—1884.—Narciso Pineda Montes, núm. 1: útil y soldado. Julian Maeso del Hoyo, núm. 3: pendiente de justificación para el día 8 de Marzo próximo.

1881.—Andrés Hernando Pineda, núm. 1: que el Ayuntamiento haga la revisión de la excepción de este mozo para el día 8 de Marzo próximo.

Villoruevo.—1884.—Ignacio Gil Gonzalez, núm. 1: corto de talla y que el Ayuntamiento resuelva acerca de la excepción alegada por este mozo para el día 8 de Marzo próximo. Niceto Alonso Abad, número 2: exento como comprendido en los artículos 87 y 92 de la ley de reclutamiento vigente. Andrés Perez Garcia, núm. 3: con talla legal y soldado por no asistirle la excepción legal expuesta.

1882. — Camilo Cubillo Moreno núm. 4, é Ildefonso Alonso Abad núm. 10: exentos como comprendidos en el art. 92 de la ley.

1881. — Eleuterio Moreno del Hoyo, núm. 3: que el Ayuntamiento revise la excepción legal de este mozo para el día 8 de Marzo próximo.

Villagutierrez. — 1884.—Mauricio Ortega Andrés, núm. 2: pendiente de justificar el concepto en que sirve su hermano en el Ejército de Cuba para el día 15 de Abril próximo.

1882.—Cipriano Garcia Rodriguez, núm. 1: sin efecto la revisión.

1883.—Eusebio Escudero Delgado, núm. 1: no haber lugar á admitir la excepción alegada y sin efecto el fallo de la corporación municipal.

Urones.—1884.—Juan Izquierdo Ibeas, núm. 1: pendiente de justificar el concepto en que sirve su hermano en el Ejército para el día 8 de Marzo próximo. Angel Ibeas Ibeas, núm. 2: exento como hijo único de padre impedido y pobre.

1883.—Francisco Ibeas Perez, núm. 2: sin efecto la revisión.

1881.—Juan Ibeas Perez, número 1: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Sotopalacios. — 1884. — Julian Ubierna Palacios, núm. 1: soldado por haber resultado útil y con talla.

1883.—Florentino Güemes Diez, núm. 2: sin efecto la revisión.

1881.—Carlos Gomez Gonzalez, núm. 2: exento como hijo único de viuda pobre.

Tardajos.—1884. — Ramon Tobar Santa Maria, núm. 1: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Anastasio Ortega Tobar, núm. 4: exento como hijo único de padre impedido y pobre. Felipe Tobar Tobar, núm. 6: pendiente de justificar el concepto en que sirve su hermano en el Ejército para el día 8 de Marzo próximo, y que el Alcalde haga comparecer al mozo. Nicolás Pampliega Angulo, núm. 7: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército para el mismo día. Victoriano Manzanal Perez, número 9: que comparezca el mismo día. Emigdio Santos Tobar, número 1: pendiente de justificación para el mismo día.

1883. — Máximo Nogal Santa María, núm. 2: que se presente á ser reconocido en revisión el día 8 de Marzo próximo.

1881.—Juan Gomez Tobar, número 2: pendiente de justificar el concepto en que sirve su hermano en el Ejército para el día 8 de Marzo próximo. Constantino Benito Tobar, núm. 4: exento como hijo de padre sexagenario y pobre. Alejandro Tobar Saiz, núm. 5: exento como hijo de viuda pobre.

Modubar de la Emparedada.—1884.—Frutos Cabia Miguel, número 1: que se reclame el certificado de su existencia para el día 8 de Marzo próximo.

1881.—Saturnino Miguel Cañizar, núm. 1: pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército para el día 8 de Marzo próximo. Juan Castro Conde, núm. 4: que el Ayuntamiento revise la excepción legal de este mozo para el mismo día.

Sotragero.—1882.—Eusebio Bernal Pardo, núm. 2: que comparezca á ser reconocido en revisión el día 8 de Marzo próximo.

1881. — Mariano Martinez Bernal, núm. 2: soldado, y que ingrese como recluta disponible excedente de cupo.

Villasur de Herreros.—1884.—Luis Hernando, núm. 3: que comparezca á ser tallado el día 8 de Marzo próximo. Joaquin Garcia Izquierdo, núm. 6: pendiente de justificación para el mismo día.

1881.—Santiago Mata Arnaiz, núm. 1: exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Santovenia.—1884.—Juan Gomez Saiz, núm. 1: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército para el día 8 de Marzo próximo.

Villorobe.—1884.—Valentin Maria Anton, núm. 1: pendiente de justificación para el día 8 de Marzo próximo. Bernardino Urgaña Mena, núm. 2: soldado por no asistirle la excepción alegada.

1881.—Manuel Pascual del Hoyo, núm. 4: exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Santa Maria del Invierno.—1884.—Pedro Echave Güemes, núm. 1: pendiente de justificación para el día 8 de Marzo próximo. Santiago Bringas Izquierdo, núm. 2: exento como hijo de viuda pobre.

1883.—Antonio Lopez Segura, núm. 4: que se presente á ser reconocido en revisión el día 8 de Marzo próximo.

1881.—Higinio Colina del Olmo, núm. 3: exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Rubena.—1884.—Angel Ibeas Arnaiz, núm. 1: pendiente de justificación para el día 8 de Marzo próximo.

1881.—Aquilino Castilla y Castilla, núm. 1: exento como hijo de viuda pobre. Celedonio Alcalde Garrido, núm. 2: exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Santivañez Zarzaguda.—1884.—Francisco Garcia Gonzalez, núm. 2: que se pida el certificado de su existencia para el día 8 de Marzo próximo. Venancio Ortega Alonso núm. 3, y Vicente Herrera Lopez núm. 4: soldados por no asistirles la excepción alegada. Juan Abad Mansilla, núm. 9: exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

1883.—Leon Rodriguez Gonzalez, núm. 5: soldado por haber obtenido 1'545 milímetros, y que ingrese en activo sin baja.

1881.—Santiago Alvarez Garcia, núm. 6: soldado por haber desaparecido la excepción, y que ingrese en concepto de recluta excedente de cupo.

San Pedro Samuel.—1881.—Pru-

dencio Tobar Abad, núm. 3: exento como hijo de viuda pobre.

Hornillos del Camino.—1883.—Victoriano Garcia Santos, número 1: útil y que pase á la clase de recluta disponible excedente decupo.

Palacios de Benaber.—1884.—Calixto Sadornil Lodoso, núm. 1: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército para el día 8 de Marzo próximo.

Villafria de Burgos.—1884.—Jacinto Martinez Gomez, núm. 2: soldado por no asistirle la excepcion alegada.

1883.—Aquilino Saez Fuente núm. 3, é Isidoro Garrido Monedero núm. 4: que comparezcan á ser tallados el día 8 de Marzo próximo.

1882.—Celedonio Saiz Burgos, núm. 1: soldado por haber desaparecido la excepcion alegada y que comparezca el día 8 de Marzo á ser reconocido para ingresar en activo. Mateo Manzanedo Martinez, núm. 2: que se presente á ser reconocido en revision el mismo día.

1881.—Félix Gomez Fernandez, núm. 2: exento como hijo de padre impedido y pobre. Felipe Renuncio Martinez, núm. 3: exento como hijo de viuda pobre.

Pedrosa de Riourbel.—1884.—Indalecio Calzada Barrio, núm. 1: soldado por no asistirle la excepcion alegada. Ambrosio Cameno Delgado, núm. 3: exento como hijo de viuda pobre.

1883.—Manuel Marcos Abad, núm. 4: que comparezca á ser tallado en revision el día 8 de Marzo próximo.

1882.—Serafin Carrillo Herreros, núm. 2: que comparezca á ser reconocido en revision el día 8 de Marzo próximo.

1881.—Felipe Rio Santa Maria núm. 3, y Gerónimo Rio y Rio núm. 4: que el Ayuntamiento revise las excepciones de dichos mozos para el día 8 de Marzo próximo.

Rioseras.—1884.—Rafael Delgado Grañon núm. 1: pendiente del certificado de existencia de dicho mozo para el día 8 de Marzo próximo. Eugenio Ibeas Fernandez núm. 4: pendiente de justificar el concepto en que sirve su hermano en el Ejército para el mismo día. Venancio Saiz Mata núm. 7: que se pida certificado de existencia del mismo para dicho día.

Ros.—1881.—Luis Garcia Páramo núm. 6, y Pascasio Angulo Martinez núm. 4: exentos como hijos de padre sexagenario y pobre.

Lodoso.—1881.—Juan Nebreda Rio, núm. 1: exento como hijo único de viuda pobre.

Susinos.—1884.—Baldomero Gomez Collazos núm. 1: exento por no asistirle la excepcion alegada.

1883.—Dionisio Gonzalez Diez núm. 2, Zacarias Calzada Calzada núm. 4, y Julian Calzada Calzada núm. 6: sin efecto la revision.

1882.—Santiago Gonzalez Mata, núm. 1: sin efecto la revision.

1881.—Segundo Icedo Collazo, núm. 1: exento como hijo único de viuda pobre.

Villarmentero.—1883.—Alberto Mata Perez, núm. 4: sin efecto la revision.

1882.—Eugenio Garcia Alcalde, núm. 1: sin efecto la revision.

1881.—Inocencio Martinez Santiago núm. 2: que comparezca á ser reconocido en revision el día 8 de Marzo próximo.

Los Tremellos.—1883.—Crisanto Martinez Vallejo n.º 1: sin efecto la revision. Donato Garcia Alonso núm. 2: exento como comprendido en el art. 92 de la ley. Felix Martinez Martinez núm. 3: sin efecto la revision, y que comparezca á ser tallado y reconocido el día 8 de Marzo próximo. Saturnino Garcia Serna núm. 6: soldado por haber obtenido la talla ley, y que ingrese en el Ejército activo sin causar baja.

1881.—Juan Fernandez Barrio, núm. 2: exento como hijo único de viuda pobre.

Las Rebolledas.—1884.—Mariano Laredo Diez, núm. 1: que se pida el certificado de existencia de dicho mozo para el día 8 de Marzo próximo.

1881.—Hermenegildo Arnaiz Pineda núm. 1, y Eugenio Lopez Miguel n.º 4: exentos como comprendidos en el art. 92 de la ley.

Mansilla de Burgos.—1882.—Zacarias Angulo Perez, núm. 1: que ingrese en el Ejército activo, y que se dé de baja al núm. 2 de Marmellar de Arriba Gumersindo Velasco Nebreda.

1881.—Timoteo Rojo Garcia, núm. 1: que comparezca á ser tallado en revision el día 8 de Marzo próximo.

Villariego.—1882.—Venancio Lopez Perez núm. 2: sin efecto la revision.

Villaverde Peñaorada.—1884.—Abdon Alcalde Gallo, núm. 2: que comparezca el día 8 de Marzo próximo.

1882.—Calixto Gallo Alonso, número 1: que se remita la fe de óbito de dicho mozo para el día 8 de Marzo próximo. Enrique Güemes Alonso núm. 2: soldado en revision por no asistirle excepcion alguna, y que ingrese en el Ejército activo sin causar baja. Tomás Fernandez Sagredo núm. 3: pendiente de justificar el concepto en que sirve su hermano en el Ejército para el día 8 de Marzo próximo.

Villanueva Rio Ubierna.—1884.—Sabas Gutierrez Riocerezo, número 1: pendiente de justificar el concepto en que sus hermanos sirven en el Ejército para el día 8 de Marzo próximo.

1881.—Estanislao Parra Fuente, núm. 2: que comparezca á ser reconocido en revision el día 8 de Marzo próximo. Juan Diez Manrique, núm. 1: pendiente de justificacion para el mismo día.

Robredo Temiño.—1884.—Apolinar Ortega Perez, núm. 1: pendiente de justificar el concepto en que sirve su hermano en el Ejército para el día 3 de Mayo próximo.

1882.—Manuel Martinez Gallo, núm. 1: sin efecto la revision.

1881.—Benito Diaz Gallo, número 2: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre. Pio Garcia Diez núm. 7: que se presente á ser reconocido en revision el día 8 de Marzo próximo.

Revilla del Campo.—1884.—Marcelino Benito Cubillo, núm. 2: soldado por haber obtenido la talla legal.

1883.—Diego Gonzalez Gil, número 1: sin efecto la revision.

1882.—Antonino Lopez Ortega, núm. 3: sin efecto la revision.

1881.—Teodoro Nieto Gomez, núm. 2: exento, y que se le dé de baja en el Ejército activo, y de alta al núm. 3 Felipe Munguira Cubillo, debiendo comparecer el día 8 de Marzo próximo para su ingreso en Caja previo reconocimiento.

Salguero de Juarros.—1884.—Rafael Cameno Benito, núm. 5: que ingrese con recurso pendiente de justificar todos los extremos de la excepcion alegada para el día 8 de Marzo próximo.

1881.—Bernardo Hernando, número 2: que el Ayuntamiento revise la excepcion de este mozo para el día 8 de Marzo próximo.

Urrez.—1884.—Juan Cameno Reoyo, núm. 1: soldado por haber obtenido la talla legal.

1883.—Ciriaco Garcia Alegre, núm. 1: exento como comprendido en los artículos 87 y 92 de la ley. Cecilio Conde Cameno, núm. 3: que comparezca á ser tallado en revision el día 8 de Marzo próximo.

1881.—Valeriano Garcia Perez, núm. 2: que el Ayuntamiento revise la excepcion de hijo único de padre sexagenario y pobre de este mozo para el día 8 de Marzo próximo.

Santa Cruz de Juarros.—1884.—Francisco Pineda Hernando, número 1: exento como comprendido en el art. 87 de la ley. Pedro Velasco Gomez, núm. 5: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

1883.—Roque Peñada Cubillo, núm. 7: no haber lugar á admitir la alegacion por ser posterior al ingreso en Caja.

Villayerno Morquillas.—1884.—Carlos Garcia Mata, núm. 1: exento por mantener á una hermana huérfana menor de 17 años.

1883.—Aquilino Izquierdo Garcia, núm. 4: sin efecto la revision.

1882.—Julian Hortigüela Echevarría, núm. 1: sin efecto la revision.

Villayuda.—1884.—Casimiro Casado Izquierdo, núm. 1: que ingrese en Caja con recurso pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército de Cuba para el día 3 de Mayo próximo.

1882.—Francisco Miguel Lázaro, núm. 1: que comparezca á ser tallado en revision el día 8 de Marzo próximo.

1881.—Celestino Duque Monedero, núm. 2: que el Ayuntamiento revise la excepcion de hijo único de padre impedido y pobre de este mozo para el día 8 de Marzo próximo. Sandalio Arnaiz San Martin, núm. 1: que se presente á ser tallado en revision el mismo día.

Revillarruz.—1884.—Fernando Lara y Lara, núm. 1: soldado por no asistirle la excepcion alegada.

1883.—Esteban Alonso Alvarez núm. 2, y Rafael Alvarez Araus núm. 3: sin efecto la revision.

1881.—Dionisio Palacios Alvarez, núm. 5: que el Ayuntamiento revise la excepcion legal de hermano de soldado para el día 8 de Marzo próximo, en cuyo día deberá comparecer el mozo con el objeto de ser reconocido en revision.

Ubierna. — 1884. — Pedro Diez Arce, núm. 2: exento y que ingrese en la reserva de los artículos 88 y 92 de la ley.

1883.—Angel Arce Diez, núm. 1: que comparezca á ser reconocido en revision el dia 8 de Marzo próximo.

1881.—Julian Rodriguez Porras, núm. 3: exento como hijo único de padre sexagenario y pobre.

Habiendo redimido su suerte á metálico los mozos Telesforo Peña del Barco, núm. 1 por el cupo de Marmellar de Arriba, y Bonifacio Gomez y Gomez núm. 1 por el de Villavilla de Gumiel, ambos del reemplazo de este año, la Comision acuerda que se expidan á favor de los mismos los correspondientes certificados de libertad.

Con lo que se levantó la sesion siendo las diez y media de la noche.

Burgos 21 de Febrero de 1884. — El Vicepresidente, Emeterio Cuadrao.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Burgos.

Cédula de citacion.

El Sr. Juez de instruccion de esta ciudad de Burgos, con fecha 13 del actual, en la causa contra Felix y Marcelino Alonso Andátegui y Lucas Benito Provencio, sobre falsificacion y estafa de las conocidas con el nombre de entierros en los Presidios de España, ha acordado se cite á Cristobal Martinez Sancho Caso, cuyo domicilio se ignora, natural de Valdepeñas y licenciado del penal de esta Ciudad, de donde salió el 27 de Noviembre del año último, al objeto de prestar una declaracion, cuya diligencia tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Santander, núm. 12, y dentro del término de diez dias, á contar desde la insercion de la presente cédula en la Gaceta de Madrid, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho. Y para que pueda hacerse la citacion acordada, expido la presente cédula en Burgos á 14 de Febrero de 1884.—El Escribano, Nicolás Lopez.

Salas de los Infantes.

D. Nicolás Salazar Sabando, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta villa de Salas de los Infantes y su partido.

Hago saber: que por D. Ecequiel Garcia Anilias, mayor de edad y vecino de esta villa, se ha presentado demanda solicitando la inclusion como electores en las listas de este distrito de D. Anselmo Rozas Abad, de 59 años, perito agrícola, D. Saturnino de Pablo Mancio, de 40 años de edad, Abogado, D. Pedro Olalla Serrano, de 66 años de edad, labrador, D. Sinforiano Gonzalez Heras Llorente, de 63 años, labrador, D. Basilio Llorente Asensio, de 25 años de edad, comerciante, D. Felix Benito Melinero, de 57 años, labrador, todos vecinos de esta villa. y Donato Domingo Marañon, de 29 años, labrador, Valentin Peña Alcalde, de 39 años, labrador, vecinos estos dos últimos de Barbadiello del Mercado, como comprendidos en el art. 15 y caso 5.º del 19 de la vigente ley electoral.

Y á los efectos del art. 28 de la citada ley se hace presente tal pretension por medio de este edicto.

Dado en Salas de los Infantes á 15 de Febrero de 1884.—Nicolás Salazar Sabando.—El Escribano, Emilio C. de la Mora.

Tolosa.

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez instructor del partido de esta villa de Tolosa.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Manuel Fernandez Rodriguez, natural de Chantada (Lugo), de 22 años de edad, estatura regular, flaco, ojos azules, nariz algo larga, color pálido, que se dedica á pedir limosna en los pueblos, y á Andrés Larrasa, de 52 años de edad, vecino que fué de Arbizu (Navarra), el cual estaba en aquel pueblo hacia mediados de Enero último, y pidiendo cédula de vecindad con urgencia desapareció, sin que consten otras señas respecto á él, para que dentro del término de 15 dias á contar desde la insercion de esta en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid comparez-

can en este Juzgado á prestar la conducente declaracion por los cargos que les resultan en la causa que se instruye por muerte y robo á Maria Bautista Antonia Churdanqui en la villa de Berastegui, con apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A mayor abundamiento se exhorta á todas las autoridades civiles y militares y encarga á los agentes de policia judicial que donde quiera que se les encuentre á los mencionados Manuel Fernandez Rodriguez y Andrés Larrasa procedan á la captura de ellos y los conduzcan con las seguridades debidas á las cárceles de esta villa, poniéndolos á disposicion de este tribunal.

Dado en Tolosa á 10 de Febrero de 1884. — Eustaquio de Echave Sustaeta. — Por mandado de S. Sría., Cirilo Escalangan.

EDICTO.

D. Melchor Prieto y Vallejo, Alférez Abanderado del Batallon Reserva de Burgos, núm. 128, Juez Fiscal.

No habiéndose presentado á pasar la revista que en la primera quincena del mes de Octubre marca el art. 154 del Reglamento de Reservas de 22 de Enero de 1883 el soldado de la primera compañía de este Batallon Emilio Benito Saldaña, natural de Villareal de Buniel, provincia de Burgos, á quien estoy sumariando por el delito de no haberse presentado á pasar la revista anual:

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito y llamo por segundo edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de la Concepcion de esta Ciudad, donde deberá presentarse en el término de 20 dias, á contar desde la publicacion del presente edicto en el Boletin oficial de esta provincia, á dar sus descargos, y en caso de no presentarse en el plazo señalado, se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Burgos 10 de Febrero de 1884.—Melchor Prieto.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Merindad de Castilla la Vieja.

Por la Junta administrativa del pueblo de Orna se ha formado expediente que han presentado á la aprobacion de este Ayuntamiento al objeto de sustraer en el sitio denominado el Ruton, término de Villalain, de las aguas que discurren por la cienaga de este pueblo á Villarcayo, tres pulgadas de agua que por tubería de hierro desean conducir al aludido pueblo de Orna para establecer en él una fuente, lavadero y abrevadero para los ganados, cuya conduccion se intenta llevar á cabo por el camino público titulado Carrera-villalain, y desembocarán las sobrantes y se reunirán á su corriente ordinaria en el sitio de la Ventilla.

En la Secretaría del Ayuntamiento todos los dias no feriados y por término de ocho se halla expuesto al público dicho expediente para que lo puedan examinar las personas que lo deseen, presentando reclamaciones en esta Alcaldía dentro de dicho plazo las que con tal concesion consideren lesionados sus intereses, trascurrido el cual sin efectuarlo el Ayuntamiento resolverá lo que proceda.

Merindad de Castilla la Vieja 19 de Febrero de 1884.—El Alcalde, Pedro Escalante.

ANUNCIOS PARTICULARES.

NUEVO COMERCIO DE FERRETERÍA DE FEDERICO VILLAR.

Plaza Mayor, núm. 13.—Burgos.

En dicho comercio hay un completo surtido de herramientas para todos los oficios, batería de cocina, planchas económicas y todo lo concerniente para la construccion de edificios, todo á precios sumamente baratos. 4

CONSULTA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS.

EDUARDO REINA, MÉDICO-OCULISTA.

Horas de consulta: de 11 de la mañana á 2 de la tarde.

Calle de Cantarranas, núm. 23, Burgos. 15

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.